

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2024-MPS/OEC-1**

1	NÚMERO DE ACTA	AS N° 015-2024-MPS/OEC_01		
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
	En el distrito de Querobambá, provincia de Sucre, a los 12 días del mes de diciembre del año 2024, en el auditorio de la municipalidad provincial de Sucre, a las 12:00 horas, mi persona, en calidad de Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, encargada de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 015-2024-MPS/OEC-Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL RUTA: AY-1046; TRAMO: EMP. AY-103 (PITIC) - PAMPARCA - RÍO PAMPAS (KM 19.650) - SANTA ROSA DE OCROS - QUIHUAS - EMP. AY-1045, LONGITUD=19.650KM; DISTRITO DE CHALCOS, PROVINCIA SUCRE, REGION AYACUCHO , a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN de las ofertas presentadas y determinación de su orden de prelación.			
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN			
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
	OEC	MARIANA BAUTISTA CAÑA	Titular	X
			Dependencia:	Abastecimiento
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES			
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:			
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	
	1	ARENALES GRANADOS JOSE ANTONIO	10200780464	
	2	PALOMINO HUAMAN FLOYD HOLGUIN	10419747501	
	3	JAICO HUAROTO ALFREDO	10443878837	
	4	CHOQUE RAMIREZ DILMAR	10701957607	
	5	CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES FOREPT S.A.C.	20494883865	
	6	GRUPO CORPORATIVO 3NAV S.A.C.	20609528941	
	7	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	20612573621	
5	DETALLE DE LOS POSTORES			
	En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron su oferta a través de la plataforma del SEACE de manera electrónica:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
	1	CONSORCIO UNION	11/12/2024	21:22:41
6	Acto seguido, se procede con la descarga e impresión de las ofertas técnicas de los mencionados postores, que presentaron de manera electrónica a través de la plataforma del SEACE para proceder con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia previstos en las bases.			
7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS			
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	
		---	---	
8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN			
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula	
	1	CONSORCIO UNION	ITEM UNICO	
9	CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS			
	9.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS			
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, como se detalla a continuación.			
	N°	Nombre o razón social del postor	Requisitos de calificación	Cumple
	1	CONSORCIO UNION	HABILITACIÓN	X
			EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X
			FORMACIÓN ACADÉMICA	X
			EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X
			EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICA
	9.2 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS			
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación	

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2024-MPS/OEC-1**

1	—	—
---	---	---

10	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron con los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:	
	N°	Nombre o razón social del postor
	1	CONSORCIO UNION
		Ítem (s) a los que postula
		ITEM UNICO

11	DETALLE DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	
	11.1	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS
		La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas

12	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA		
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR		
		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO UNION
	12.1	FACTORES	PUNTAJES
		A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
		B	METODOLOGÍA PROPUESTA
		C	CAPACITACIÓN
		60	
		30	
		10	
	TOTAL DE PUNTAJE - EVALUACIÓN TÉCNICA		100

13	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	
	De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos establecidas en las bases:	
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
	1	CONSORCIO UNION
		PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
		100
	Así mismo, los siguientes postores no acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases	
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
	1	—
		PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
		—

14	ACUERDO ADOPTADO
	Como responsable del OEC, se da por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

15	 <hr/> MARIANA BAUTISTA CAÑA Responsable OEC
	NOMBRES Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL OEC

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2024-MPS/OEC-1**

1	NÚMERO DE ACTA	AS N° 015-2024-MPS/OEC_02
---	----------------	---------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL		
	<p>En el distrito de Quercobamba, provincia de Sucre, a los 12 días del mes de diciembre del año 2024, en el auditorio de la municipalidad provincial de Sucre, a las 12:00 horas, mi persona, en calidad de Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, encargada de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 015-2024-MPS/OEC-Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL RUTA: AY-1046; TRAMO: EMP. AY-103 (PITIC) - PAMPARCA - RÍO PAMPAS (KM 19.650) - SANTA ROSA DE OCROS - QUIHUAS - EMP. AY-1046. LONGITUD=19.650KM; DISTRITO DE CHALCOS, PROVINCIA SUCRE, REGIÓN AYACUCHO, a fin de APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>		

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	OEC	MARIANA BAUTISTA CAÑA	Titular	X	Dependencia: Abastecimiento

4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:					
	De acuerdo con la evaluación realizada el día 12 de diciembre del 2024, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Puntaje por Evaluación Técnica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CONSORCIO UNION</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica	1	CONSORCIO UNION
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica				
1	CONSORCIO UNION	100				

5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:							
	Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Oferta Económica</th> <th>% DEL VALOR Referencial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CONSORCIO UNION</td> <td>S/ 70,740.00</td> <td>80%</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% DEL VALOR Referencial	1	CONSORCIO UNION	S/ 70,740.00
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% DEL VALOR Referencial					
1	CONSORCIO UNION	S/ 70,740.00	80%					

6	DE SER EL CASO INCLUIR LO SIGUIENTE:						
	DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS						
	De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>---</td> <td>---</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas	1	---	---
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas					
1	---	---					

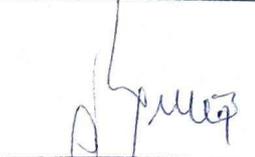
7	EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:						
	7.1	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de consultoría de obras serán rechazadas las ofertas que se encuentren por debajo del 90% del valor referencial o que excedan este en más de 10%. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:					
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>---</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	1	---	
	N°	Nombre o razón social del postor					
	1	---					
7.2	PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Puntaje por Evaluación Económica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CONSORCIO UNION</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica	1	CONSORCIO UNION	100
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica					
1	CONSORCIO UNION	100					

8	RESULTADOS FINALES									
	De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Orden de prelación</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.80</th> <th>Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.20</th> <th>Puntaje Total C1xPT+C2xPei</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CONSORCIO UNION</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.80	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.20	Puntaje Total C1xPT+C2xPei	1	CONSORCIO UNION	100	100
Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.80	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.20	Puntaje Total C1xPT+C2xPei						
1	CONSORCIO UNION	100	100	100						

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

9	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO									
	9.1	DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO								
		De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre o razón social del postor ganador</th> <th>Monto adjudicado</th> <th>Oferta > al Valor Referencial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONSORCIO UNION</td> <td>S/ 70,740.00</td> <td> <table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No</td> <td>X</td> </tr> </table> </td> </tr> </tbody> </table>		Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Referencial	CONSORCIO UNION	S/ 70,740.00	<table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No</td> <td>X</td> </tr> </table>	Si		No
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Referencial								
CONSORCIO UNION	S/ 70,740.00	<table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No</td> <td>X</td> </tr> </table>	Si		No	X				
Si										
No	X									

10	ACUERDO ADOPTADO
	Como responsable del OEC, doy por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.

11	<div style="text-align: center;">  MARIANA BAUTISTA CAÑA Responsable OEC </div>
	NOMBRES Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL OEC